



**RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS MULTIFUNCIÓN (FOTOCOPIADORA, IMPRESORA Y ESCANER) DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA EN GUADALAJARA. EXPEDIENTE: 2024/006882**

En fecha 9 de julio de 2024 se aprobó el expediente de contratación por Resolución de la Secretaría General de la Presidencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Vista la propuesta de adjudicación que eleva la Mesa de Contratación designada para este procedimiento, fundada en su acta de 14 de agosto de 2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y en el ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 17.1) del Decreto 5/2024, de 13/02/2024, por el que se establece la Estructura Orgánica y se fijan Competencias de los Órganos Integrados en la Presidencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

**RESUELVO:**

Adjudicar el contrato a la empresa BOREAL COMUNICACIONES, S.L. con NIF B19192244, en las condiciones recogidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, por las siguientes cantidades:

**Precios unitarios:**

UNIDAD	OFERTA SIN IVA	21% IVA	TOTAL
Precio copia blanco y negro	0,0212€	0,0044€	0,0256€
Precio copia color	0,0900€	0,0189€	0,1089€

Los precios unitarios reflejados, multiplicados por las copias que se realicen, no podrán superar, en ningún caso, el presupuesto máximo de licitación de **7.000,00€**, con cargo a la aplicación presupuestaria y anualidades del Presupuesto de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, siguientes:

Partida presupuestaria	2024	2025
1104GU00/G112A/21500	1.750,00€	5.250,00€

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrán interponerse, a su elección, recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

Toledo, a la fecha de la firma

El Secretario General de la Presidencia

Fdo.: Rafael Perezagua Delgado





## ANEXO DE MOTIVACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

**A) Empresas no admitidas o descartadas: exposición resumida de las razones por las que se han desestimado sus candidaturas.**

La única empresa que se ha presentado a la licitación es la adjudicataria.

**B) Características y ventajas de la proposición de los adjudicatarios determinantes de que se hayan seleccionado sus ofertas con preferencia a las presentadas por el resto de los licitadores cuyas ofertas han sido admitidas.**

**Criterios evaluables de forma automática hasta 100 puntos.**

Aplicados los criterios de adjudicación cualitativos cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, cifras o porcentajes. El resultado y la puntuación que le corresponde, de acuerdo con la cláusula 17.1 del Anexo I – Cuadro de Características del PCAP, son los siguientes:

CRITERIO	PUNTOS ADJUDICADOS
Precio copia blanco y negro	65
Precio copia color	
Experiencia del personal	10
Contratación de mujer/discapacitado-a	5
Servicio Técnico Oficial	10
Equipos nuevos/usados	0
<b>Puntuación total</b>	<b>90</b>

